



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2011

VISTO:

La nota N° 1027/11 presentada por la Profesora Lorena Wajdzik, Coordinadora de Extensión, en referencia a la propuesta "**Jornada de socialización de la carrera de Trabajo Social: Experiencias y Formación**"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia consiste en brindar un espacio de formación y enriquecimiento para los estudiantes y docentes de la carrera de Trabajo Social;

Que la propuesta mencionada aporta crecimiento académico en temáticas referidas al proceso metodológico de intervención en el trabajo social;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IV^o sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º Dar aval académico a la propuesta "*Jornada de socialización de la carrera de Trabajo Social: Experiencias y Formación*" presentado por la Prof. Lorena Wajdzik en el marco de la Coordinación de Extensión de la Sede Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la responsable de la propuesta, presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 255/2011

mgl
pmd